

Toluca, México, 08 de abril de 2016.
Oficio: CJ/UIPPE/342/2016.
Solicitud de Información 00027/CJEE/IP/2016

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 01 de Marzo de 2016, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"1. Solicito el número de juicios laborales que se encuentran en trámite, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 (con fecha de cierre este último al 31 de enero). 2. Solicito el número de juicios laborales que fueron pagados, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 (con fecha de cierre este último al 31 de enero). 3. En relación con la anterior, solicito un listado pormenorizado, salvaguardando los datos personales de los enjuiciantes, que relacione el importe pagado de todos y cada uno de los juicios laborales que ya fueron pagados. 4. Solicito se informe, el importe presupuestado por concepto de pagos de salarios caídos, correspondientes al ejercicio anual 2016. 5. Solicito se informe, el número total de juicios laborales que impliquen una condena por concepto de salarios caídos."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:



**CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**



Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General Jurídica y Consultiva mediante oficio CJ/UIPPE/221/2016 y a través del oficio DGJC/DAJL/227041003/1352/2016 da respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta el presente.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

**CONSEJERÍA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**